



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

Callao, 09 de septiembre del 2022

Señor:

Presente.-

Con fecha nueve de septiembre del 2022 se ha expedido la siguiente Resolución: **RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°876-2022-CF/FCS.- Callao, 09 de septiembre del 2022.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto el Oficio N°008-2022-CERS/FCS, con fecha 26 de agosto del 2022, presentado por el Mg. José Luis Salazar Huarote, Director del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante el cual remite opinión favorable del Informe de Responsabilidad Social Titulado: **“PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SLAUDABLE A NIVEL FAMILIAR”**, elaborado por la Dra. Olga Giovanna Valderrama Rios.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 46° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao “cada Facultad tiene la estructura orgánica y funcional básica siguiente: inciso 46.2 c) el Centro de Extensión y Responsabilidad Social se encuentra dentro de los Órganos de Línea de la Facultad;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 65° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, “El Centro de Extensión y Responsabilidad Social de cada Facultad desarrolla actividades de extensión y proyección que competen a la responsabilidad social de la Facultad...”;

Que, Resolución de Consejo de Facultad N°734-2022-CF/FCS, fecha 28 de Junio del 2022, APROBAR EL PROYECTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Titulado: **“PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SLAUDABLE A NIVEL FAMILIAR”**, elaborado por la docente Dra. Olga Giovanna Valderrama Rios;

Que, mediante Oficio N°008-2022-CERS/FCS, con fecha 26 de agosto del 2022, presentado por el Mg. José Luis Salazar Huarote, Director del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante el cual remite opinión favorable del Informe de Responsabilidad Social Titulado: **“PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SLAUDABLE A NIVEL FAMILIAR”**, elaborado por la docente Dra. Olga Giovanna Valderrama Rios;

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 09 de septiembre del 2022; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, inciso 180.14 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao y Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS;

RESUELVE:

1. **APROBAR EL INFORME DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL** Titulado: **"PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SLAUDABLE A NIVEL FAMILIAR"**, elaborado por la docente Dra. Olga Giovanna Valderrama Rios.
2. Transcribir la presente Resolución al CERS-FCS, a las diferentes unidades académico-administrativas de la Facultad e interesados para su conocimiento y con la finalidad de hacer extensivo a Docentes y Estudiantes para su participación en el referido evento.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI
Decana FCS



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA
Secretaria Académica